

DECRETO N° 0808
NEUQUÉN, 13 SEP 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 1221-M-19, originado en el Pase N° 058/19 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Subsecretaría Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno y Coordinación; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, remite al área de Presupuesto copia de la Providencia y de la Sentencia correspondientes a los autos caratulados: **"LEIVA MIGUEL RICARDO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/AMPARO POR MORA"** (Expte. N° 100216/2018), en trámite por ante el Juzgado Procesal Administrativo N° 1 de la ciudad de Neuquén, solicitando se arbitre los medios necesarios para proceder al pago de la Tasa de Justicia por la suma de \$ 635.-, y de la Contribución al Colegio de Abogados por la suma de \$ 999,97;

Que por Pase N° 284/19, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa que la Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario suficiente para efectuar el pago de marras, y que se procedió a la carga de la Transacción Preventiva N° 7628 – AA 95448;

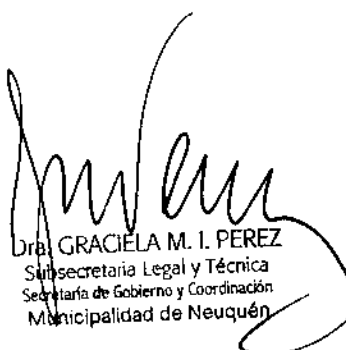
Que la Secretaría de Economía y Hacienda remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal autorizando el pago solicitado;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención de la Contaduría Municipal, a efectuar el depósito judicial concerniente a los autos caratulados: **"LEIVA MIGUEL RICARDO C/ MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN S/AMPARO POR MORA"** (Expte. N° 100216/2018), en trámite por ante el Juzgado Procesal Administrativo N° 1 de la ciudad de Neuquén, por un monto total de **PESOS UN MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 1.634,97)**, correspondiendo en concepto de Tasa de Justicia, la suma de \$ 635.-, y de Contribución al Colegio de Abogados, la suma de \$ 999,97; de


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

acuerdo a lo solicitado por la Secretaría de Economía y Hacienda.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Representación y Asesoramiento Jurídico del Municipio", Imputación: 2-CL-1-0-2, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 3º) Cumplido, remitir las actuaciones a la Dirección Municipal de ----- Asuntos Jurídicos, con adjunción de la boleta de depósito, a los efectos de su presentación en el expediente judicial.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 5º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
CAM.-

ES COPIA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° <u>2254</u>
Fecha <u>27 / 09 / 2019</u>